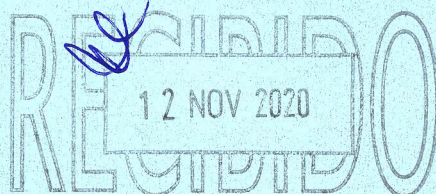




Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/2647/2020

**OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA
Y CEDULA DE OBSERVACIONES**

Guadalajara, Jalisco, 29 de octubre de 2020



Contraloría del Estado

11 NOV. 2020

DESPACHO
RECIBIDO

Ing. Roberto Durán Michel
Director del Campus el Grullo del
Instituto Tecnológico José Mario Molina
Pasquel y Henríquez
Km. 5 carretera el Grullo – Ejutla
Puerta de Barro, S/N C.P. 48740
El Grullo, Jalisco

Atención
Lic. Mónica Ofelia Villanueva Aceves
Comisario Público Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

En relación al oficio **DGP/1401/2018** de fecha 12 de abril de 2018; por medio del cual se dio inicio a la auditoria de **la Unidad Académica de el Grullo**, a su digno cargo, por los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y eventos posteriores, por este conducto, y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por el artículo 6 fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 4 (cuatro) **Observaciones**, y 5 (cinco) recomendación las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1.- Deudores Diversos	Informe de Auditoría Paginas de la 1 a la 1/7
2.- Activo no circulante	Informe de Auditoría Paginas de la 2 a la 2/7
3.- Servicios Personales	Informe de Auditoría Paginas de la 3 a la 3/7
4.- Gastos	Informe de Auditoría Paginas de la 4 a la 4/7
5.- Recomendaciones	Informe de Auditoría Paginas de la 5 a la 7/7

Por lo anterior, le solicito girar instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o el solventamiento de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **15** quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

03 NOV. 2020

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/RBAM/AMM/PMA

INSTITUTO TECNOLÓGICO
"JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ"

"2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su igualdad Salarial"

06 NOV 2020
Jesús Flores Osuna 10:15
RECIBIDO con anexos
DIRECCIÓN GENERAL